



1393-20-EP

05283-2020-00789-OFICIO-03114-2020

Latacunga, 24 de agosto del 2020.

Señores.

JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

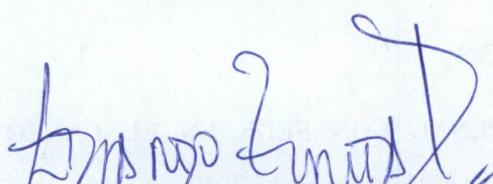
Juicio No. 05283-2020-00789

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA DE COTOPAXI. Latacunga, lunes 24 de agosto del 2020, las 12h19. VISTOS: Continuando con la sustanciación de la causa, en lo principal dispongo: 1.- Póngase en conocimiento de los sujetos procesales la recepción del proceso y el ejecutorial del superior. 2.- Agréguese a los autos el oficio No. 05283-2020-00789-OFICIO-00462-2020, remitido por la Ab. Mayra Tovar Chiriboga, Secretaria Relatora de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, mismo que ha sido puesto en mi conocimiento por medio de secretaría de este despacho, el día viernes veinte y uno de agosto del dos mil veinte, a las diez horas con dos minutos, conforme la razón sentada por parte del señor actuario, lo cual se deja constancia para los fines de ley.- En lo principal, atento al contenido del oficio en mención, se considera y se dispone lo siguiente: (...) En virtud de aquello, dando cumplimiento estricto a lo ordenado por el Superior, se dispone que por secretaría de este despacho cumpla con lo solicitado, esto es de forma inmediata y utilizando los medios más eficaces, remita el proceso original tramitada en esta instancia (inferior) a la Corte Constitucional.- Adicionalmente, por mandato del Art. 62 inciso cuarto de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que señala que la admisión de la acción extraordinaria de protección no suspende los efectos de la sentencia objeto de la acción, se dispone que por secretaría de este despacho se obtengan del proceso y una vez certificadas las mismas se mantengan en esta instancia para los fines de ley.-

Cúmplase y Notifíquese. F) QUIMBITA PANCHI LUIS ANIBAL, JUEZ.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

ATENTAMENTE,


AB. EDUARDO ZURITA DELGADO

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL, TRÁNSITO CON SEDE EN EL
CANTÓN LATACUNGA

 Corte
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
05 NOV 2020

Recibido el dia de hoy
Por: Daniel León a las 16:30.
Anexos:



FIRMA RESPONSABLE
1^{ra} instancia (3 cuerpos : 252 fojas)
• De fojas 44 a 55 sin foliar.

